

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00163-2019	Romel Alfonso Barbosa Marrugo	Ramiro Pestana y Otros	Excepción Previa

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de liquidación presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: Veintiocho (28) de junio de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a stylized flourish underneath.

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA